

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6855735

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 205897

SANTIAGO, 20 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE ~~DISCUTIDO~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jenny Patricia ACERO QUINTERO RUN: 24.298.336-K
2. Doña Jennyfer Dayanna STANFORD ACERO RUN: 24.496.086-3
3. Doña Ana Maria BOBO SANCHEZ RUN: 24.666.991-0
4. Don Nelson Maximino GOMEZ GALARRAGA RUN: 25.077.592-K
5. Doña Maria de Los Angeles PEREZ NUÑEZ RUN: 25.083.739-9
6. Doña Daniela de Los Angeles GOMEZ PEREZ RUN: 25.083.765-8
7. Doña Heidi MERCADO CRUZ RUN: 24.525.196-3
8. Doña Alejandra LEON SUAREZ RUN: 24.979.367-1
9. Doña Valentina MEDINA ALCALA RUN: 24.540.012-8
10. Don Efrain PIZA CALLIZAYA RUN: 25.065.248-8
11. Don Jose Omar RAMOS MIRANDA RUN: 25.047.166-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION